PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 15-diciembre-2017

CLAVE: SEM002779
FOLIO TRAMITE: 77,720

NOMBRE: VELIZ OCHOA ENRIQUE
UBICACION: MARCOS MONTERO RUIZ EXTERIOR: 1012 INTERIOR:
COLONIA: RANCHO BLANCO
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ
GIRO: VARIOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.04 mts
DIAS AMPARADOS: 49 IMPORTE: $372.40
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 28-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:17 a	A: 12:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:17 a	A: 12:00:17 p
MARTES	SI	DE:	08:00:17 a	A: 12:00:17 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:17 a	A: 12:00:17 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	SI	DE:	08:00:17 a	A: 12:00:17 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:17 a	A: 12:00:17 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
QUEDAB REFRENDADO HASTA EL DIA 31/12/2017 DESCANZA 25, 26 Y 27 DE DICCIEMBRE 2017

Gobierno de TLAQUEPAQUE

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VELIZ OCHOA ENRIQUE

Enrique Veliz Ochoa

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que establece el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El permiso deberá ser manejado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sin su comprobante oficial de pago de trescientos veintiuno pesos 40/100 m.n. de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su refrendo anual de acuerdo a su vencimiento.
- Debe mantenerse bien del permiso a la administración de mercados, en caso de no trabajar por un mes, informar oportunamente.
- Después de 7 días de venta de manera irregular, se considera no trabajado.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por cuenta de contribuyente y permisos.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común que ya que la administración de mercados no autoriza un pequeño para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cruceros de las avenidas y en los espacios de uso para peatones, frente a monumentos históricos, de policía o de bomberos y frente a los grandes de cine y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de quienes de la misma, licor y expendios de bebidas alcohólicas al copeo en botella cerrada, tomando de puerta en puerta que se vendan fruta y convertibles similares.
- Instalarse en cualquier otro lugar de todo el municipio a una distancia de 100 mts. de los mercados municipales y oficinas públicas y ambos y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro de ingresos a templos y escuelas.
- Queda estrictamente prohibido [illegible] en el municipio.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa de la revocación del permiso provisional